



Convocatoria Ope Comunidad Valenciana

www.aulaope.com

Convocatoria

Conselleria de Sanidad

DECRET 176/2008, de 21 de novembre, del Consell, pel qual aprova l'oferta d'ocupació del personal estatutari adscrit a les institucions sanitàries de la Conselleria de Sanitat per a 2007. [2008/13732]

DECRETO 176/2008, de 21 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba la oferta de empleo del personal estatutario adscrito a las instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad para 2007. Es previsible que el examen tenga lugar durante el último trimestre del 2010, según ha venido ocurriendo en las convocatorias anteriores.

NOTA INFORMATIVA DEL CONSELL N° 4

Cumplimiento de la Oferta Pública de Empleo e Incremento retributivo

El Consell también ha confirmado que para el ejercicio 2010 se aprobará la correspondiente Oferta de Empleo Público, tal y como se pactó en el citado Acuerdo de 20 de febrero de 2008.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

Las bases de las convocatorias de las plazas de esta oferta de Empleo estarán sujetas a los mismos criterios generales que se aplicaron a las convocatorias de la Oferta de Empleo para 2005, relativos a porcentajes para promoción interna, contenido del desarrollo del concurso-oposición y temarios en función de la especialidad o categoría.

NORMATIVA OPE 2005

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, del director general de Recursos Humanos, por la que se convoca un concurso-oposición para la provisión de vacantes de enfermeras/os (ATS/DUE) de instituciones sanitarias de la Agencia Valenciana de Salud.

Plazas

DECRETO 176/2008, de 21 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba la oferta de empleo del personal estatutario adscrito a las instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad para 2007.

ANEXO

Oferta de Empleo 2007

GRUPO B

Enfermero/a 500

Fisioterapeuta 40

Matrona 60

Trabajador Social 30

Técnico Gestión Función Adtva. 20

Subtotal 650

Requisitos

NORMATIVA OPE 2005

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, del director general de Recursos Humanos, por la que se convoca un concurso-oposición para la provisión de vacantes de enfermeras/os (ATS/DUE) de instituciones sanitarias de la Agencia Valenciana de Salud.



Convocatoria Ope Comunidad Valenciana

www.aulaope.com

2. Requisitos de los aspirantes. a) Requisitos generales.

2.1. Poseer la nacionalidad española o de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, así como de aquellos estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, u ostentar este derecho conforme a lo previsto en el Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

2.2. Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

2.3. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario, dentro del plazo de solicitudes especificado en esta convocatoria.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento, capacidad que se acreditará mediante certificado médico, quedando la toma de posesión supeditada a la superación de este requisito.

2.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión. En el caso de los nacionales de los otros Estados mencionados en el párrafo 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado Miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos.

2.6. Haber ingresado los derechos de examen, según se especifica en la base 3 de esta convocatoria.

Temario

Temario específico de la categoría Enfermera/o (ATS/DUE)

1. Concepto de enfermería. Dimensiones de los cuidados éticos. Principios. El consentimiento informado.

2. Modelos y Metodología de los cuidados enfermeros: Virginia Henderson, Dorotea Orem y Hildelgarde Peplau, Madeleine Leininger. Utilización de las taxonomías: NANDA, NIC, NOC.

3. Gestión de los servicios enfermeros. Importancia, problemas, tendencias actuales. Producto enfermero. Cartera de Servicio. Métodos de evaluación.

4. Calidad en el sistema sanitario. La calidad en los servicios de enfermería.

5. Investigación y sus métodos. Técnicas cualitativas y cuantitativas. Fuentes de datos documentales. Características y problemas de la investigación en enfermería.

6. Atención Primaria. Conceptos generales. Diagnóstico de salud, planificación e intervención comunitaria.

7. Educación para la salud. Concepto. Ámbitos de actuación. Metodología e investigación en Educación para la Salud.

8. Epidemiología. Conceptos generales. Indicadores sanitarios. Determinantes de salud. Factores de riesgo. Índices de salud. Estudios de necesidades de salud.



Convocatoria Ope Comunidad Valenciana

www.aulaope.com

9. Programa del niño sano. Parámetros de desarrollo y crecimiento. Respuesta evolutiva. Alimentación y nutrición. Dentición. Higiene y Salud bucodental. Prevención de accidentes en la infancia. Vacunaciones en la infancia.

10. Programa del adulto. Cuidados de enfermería a personas con procesos crónicos: Obesidad, Hipertensión Arterial (HTA), EPOC, Diabetes. Inmunización en el adulto.

11. Programa de atención a personas mayores. Cuidados de enfermería. Cambios generales en los hábitos de vida. Modificaciones fisiológicas. Prevención de accidentes y de depresiones. Hábitos dietéticos. Relación con el entorno social y familiar. Recursos comunitarios.

12. Unidades de apoyo en atención primaria. Salud Mental. Conductas adictivas. Salud sexual y reproductiva.

13. Cuidados de enfermería en enfermos en situación terminal. Actuación ante el dolor y la muerte. Apoyo a la familia. El duelo.

14. Actividades de enfermería en atención primaria. Consulta de Enfermería. Procedimientos y técnicas de enfermería. Actividades comunitarias. Atención a la urgencia.

15. Registros de la actividad de enfermería. Uso y manejo de la Historia de salud de Atención Primaria y Atención Especializada.

16. Atención domiciliaria. Características. Recursos disponibles. Atención al cuidador.

17. Puerperio inmediato y precoz. Valoración y cuidados de enfermería.

18. Recién nacido sano y patológico. Valoración y cuidados de enfermería. Lactancia natural y artificial. Estimulación precoz de la lactancia natural.

19. Urgencias y emergencias hospitalarias. Situaciones. Valoración inmediata al paciente en la puerta de urgencias. Signos, síntomas y criterios de prioridad ante: parada cardiorespiratoria, shock y politraumatizado.

20. Valoración de enfermería en unidades de críticos. Cuidados de enfermería en los mismos. Procedimientos y técnicas en los procesos más frecuentes.

21. Actuación de enfermería en la prevención y control de la infección nosocomial. Medidas preventivas. Aislamiento en el hospital.

22. Gestión de los residuos sanitarios. Prevención de accidentes de riesgo biológico. Normas universales de protección.

23. Valoración de enfermería en pacientes pre, intra y postquirúrgicos. Cuidados de enfermería en el área quirúrgica: quirófano y en la sala. Heridas: Cuidados de Enfermería.

24. Medicamentos: formas de clasificación y vías de administración. Elección correcta de la punción por vía parenteral. Dosificación. Procedimientos y cuidados. Absorción y distribución de fármacos: toxicidad y efectos colaterales. Fármaco vigilancia. Condiciones de conservación de los medicamentos. Caducidades.

25. Actuaciones de enfermería en hospitalización. Procedimientos y técnicas más frecuentes. Temario normativa general

1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido.

- Derechos y deberes fundamentales, su garantía y suspensión.
- El Tribunal Constitucional.
- El defensor del pueblo.
- Reforma de la Constitución.



Convocatoria Ope Comunidad Valenciana

www.aulaope.com

2. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana: La Generalitat.

- Competencias.
- Relaciones con el Estado y otras comunidades autónomas.
- Relaciones con la Unión Europea.
- Acción exterior.
- Administración local.
- Economía y Hacienda.
- Reforma del Estatuto.
- Otras instituciones de la Generalitat Valenciana.

3. La Ley de Gobierno Valenciano: El Consell.

- Relaciones del Consell y Cortes.
- Administración pública de la Generalitat Valenciana.
- Responsabilidad de los miembros del Consell y de la administración Pública de la Generalitat Valenciana.

Temario normativa sanitaria común

4. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

5. Ley 3/2003, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Valenciana. Decreto 74/2007, de 18 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de la atención sanitaria en la Comunitat Valenciana.

6. Decreto 7/2003, de 28 de enero, del Consell de la Generalitat, por el cual se aprueba el Reglamento de selección y provisión de plazas de personal estatutario al servicio de instituciones sanitarias de la Generalitat Valenciana.

7. Decreto 137/2003 de 13 de julio por el que se regula jornada y horarios de trabajo, permisos, licencias, vacaciones del personal al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Generalitat Valenciana.

8. Retribuciones de personal sanitario. Carrera profesional y desarrollo profesional en el ámbito de las instituciones sanitarias.

9. Ley 1/2003, de 28 de enero, de la Generalitat, de Derechos e Información al Paciente de la Comunidad Valenciana.

10. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
Ley 54/2003, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

Bases

·DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

Las bases de las convocatorias de las plazas de esta oferta de Empleo estarán sujetas a los mismos criterios generales que se aplicaron a las convocatorias de la Oferta de Empleo para 2005, relativos a porcentajes para promoción interna, contenido del desarrollo del concurso-oposición y temarios en función de la especialidad o categoría.

NORMATIVA OPE 2005

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, del director general de Recursos Humanos, por la que se convoca un concurso-oposición para la provisión de vacantes de enfermeras/os (ATS/DUE) de instituciones sanitarias de la Agencia Valenciana de Salud.



Convocatoria Ope Comunidad Valenciana

www.aulaope.com

1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la provisión de 120 plazas (En esta OPE la oferta es de 500 plazas) vacantes de personal estatutario del grupo B, enfermeras/os (ATS/DUE), de instituciones sanitarias de la Agencia Valenciana de Salud.

1.2. El proceso selectivo se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición.

1.3. De conformidad con el artículo 55 del Decreto 7/2003, de 28 de enero, se establece una reserva de 48 plazas para ser cubiertas por el turno de promoción interna. Las plazas que no se cubran por este turno se acumularán al turno de acceso libre.

1.4. Considerando el número de plazas convocadas se realiza la reserva de 6 plazas para quienes tengan la condición legal de personas con minusvalía, con grado de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con lo establecido por el artículo 5.1 del Decreto 7/2003, de 28 de enero.

3. Solicitudes.

3.1. Los interesados en participar en el concurso-oposición deberán rellenar una solicitud, ajustándose necesariamente al modelo que les será facilitado en las Direcciones Territoriales de la conselleria de Sanidad y la Gerencia de Alcoy. Los solicitantes deberán cumplimentar la solicitud de acuerdo con las instrucciones que figuran en el impreso. El pago de derechos de examen (16,22 €) (la convocatoria actual establecerá el precio actualizado) se realizará previamente presentando dicho impreso en una de las entidades colaboradoras establecidas en el mismo.

El personal que acredite junto a la solicitud su condición de minusválido estará exento del pago de derechos de examen, conforme establece la vigente Ley de Tasas de la Generalitat Valenciana.

Abonados los derechos de examen, la oficina de la entidad bancaria donde se realice el ingreso sellará y fechará todos los ejemplares de que consta el impreso, conservando el ejemplar correspondiente a dicha entidad y devolviendo el resto al interesado.

3.2. La instancia, sellada por la entidad bancaria, se podrá presentar en las Unidades de Registro de las siguientes dependencias administrativas:

- 03001 Alicante: C/ Gerona, nº 26.

- 03801 Alcoi: Plaza de España, nº 2.

- 12001 Castellón: C/ Huerto Sogueros, nº 12.

- 46008 Valencia: av. Fernando el Católico, nº 74.

O mediante cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según su redacción modificada por la Ley 4/1999.

Uno de los ejemplares de la instancia quedará en poder del interesado y le servirá de justificante.

En ningún caso el pago en la entidad bancaria supondrá la sustitución del trámite de presentación de la instancia en tiempo y forma, conforme a lo previsto anteriormente.

3.3. El plazo de presentación de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana.

3.4. La consignación de datos falsos en la instancia, o en la documentación aportada por los aspirantes, conllevará la exclusión del concurso y/o nulidad de la plaza adjudicada, en su caso, sin perjuicio de las medidas legales que corresponda.

3.5. El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones**, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Agencia Valenciana de Salud de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.6. El Tribunal establecerá, para las personas con minusvalías que así lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las pruebas. A tal efecto, los interesados deberán formular la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria. Dichas adaptaciones no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas, cuya finalidad es valorar la aptitud de los aspirantes para las funciones propias de la plaza a que concursen.

3.7. Los aspirantes sólo podrán participar a través de uno de los dos sistemas de acceso señalados: turno libre o promoción interna. La opción por el turno de promoción interna habrá de formularse en la correspondiente solicitud de participación en la convocatoria, en el espacio habilitado al efecto. En el supuesto de que el aspirante no cumpliera los requisitos para concursar por este turno, su solicitud se trasladará automáticamente al turno libre. Los aspirantes que opten en la instancia



Convocatoria Ope Comunidad Valenciana

www.aulaope.com

por el turno de promoción interna no podrán optar a las plazas asignadas al turno libre. El cupo de minusválidos está incluido en el sistema de acceso por el turno libre.

*** Muy importante, puesto que los procesos, incluido el tiempo de resolución suelen ser largos y en ocasiones se producen cambios de domicilio del opositor que dan lugar a problemas posteriores, que la Administración resuelve aplicando este punto de la normativa.*

Ampliación de la información

DECRETO 176/2008, de 21 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba la oferta de empleo del personal estatutario adscrito a las instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad para 2007.

Artículo 5

De conformidad con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas, incluidas las correspondientes a promoción interna, serán admitidas personas con minusvalías en igualdad de condiciones que los demás aspirantes. Las convocatorias para la provisión de puestos de la Oferta de Empleo no establecerán exclusiones por minusvalías, salvo en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, y en las convocatorias se indicará expresamente esta posibilidad, así como que los interesados deberán formular la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 7/2003, de 28 de enero, del Consell, así como en el artículo 59 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en las convocatorias se establecerá una reserva no inferior al 5% para quienes tengan la condición legal de personal con discapacidad, de modo que tal reserva permita alcanzar progresivamente el 2% de la plantilla de personal. La opción de plazas reservadas habrá de formularse en la solicitud de participación en la convocatoria, lo que deberá ser indicado expresamente en las mismas. A los efectos de este artículo, corresponderá a los órganos competentes de la Conselleria de Bienestar Social o, en su caso, al órgano competente de las Comunidades Autónomas, la acreditación de la condición de persona con minusvalía y la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones propias de los puestos de trabajo. En todas las convocatorias se hará indicación expresa de dicha competencia.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Quinta

Se procede al cambio de denominación de la categoría estatutaria ATS/DUE por Enfermero/a, de acuerdo con el artículo 7.2.a) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, del director general de Recursos Humanos, por la que se convoca un concurso-oposición para la provisión de vacantes de enfermeras/os (ATS/DUE) de instituciones sanitarias de la Agencia Valenciana de Salud.

6. Desarrollo de la convocatoria

Las pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición consistirán en la celebración de cada una de dichas fases, a fin de determinar la aptitud de los aspirantes y de fijar el orden de prelación de los mismos para la selección.

6.1. La fase de oposición supondrá la realización por los aspirantes de dos ejercicios.



Convocatoria Ope Comunidad Valenciana

www.aulaope.com

6.1.1. El primer ejercicio consistirá en la contestación por escrito, en el plazo máximo de una hora, de un cuestionario de preguntas sobre el contenido de los 38 temas que se incluyen como Anexo II: Normativa General (3), Normativa Sanitaria Común (7), Informática (3) (por confirmar en la presente convocatoria) y Temario Específico de la Categoría (25).

El 15% de dicho cuestionario deberá versar sobre el temario no específico de la categoría. El cuestionario será tipo test en forma de preguntas con varias respuestas, de las cuales solo una de ellas será la correcta.

Se aplicará la fórmula de corrección: $A - (E/n - 1)$, en la que A es el número de aciertos, E el número de errores y n el número de respuestas alternativas.

6.1.2. El segundo ejercicio, de carácter práctico, tendrá como finalidad valorar las aptitudes, destrezas y capacidad profesional de los aspirantes en relación a las funciones propias de la categoría a la que optan, y versará sobre los 25 temas del Temario Específico de la Categoría que se incluye en el Anexo II.

6.1.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo.

Los aspirantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación del DNI, pasaporte o permiso de conducir, sin que sean válidas las fotocopias compulsadas de dichos documentos. En caso de robo o extravío, deberán presentar la denuncia ante la Policía junto a otro documento oficial con foto. Asimismo los aspirantes deberán presentar el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Los miembros del tribunal y el personal colaborador no permitirán el acceso al aula donde se realice el ejercicio de aquellas personas que comparezcan una vez concluido el llamamiento de los aspirantes convocados y cerrada la puerta de la misma.

6.1.4. Será competencia del tribunal la determinación concreta del número de preguntas que será necesario contestar adecuadamente para superar cada ejercicio. Estos criterios serán comunicados durante la lectura de instrucciones para la realización de cada prueba.

Calendario

- El DECRETO 176/2008, de 21 de noviembre de dicho año, aprueba la Oferta pública de Empleo del personal estatutario adscrito a las instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad para 2007.
- En la reunión de la Mesa General de Negociación del personal funcionario, estatutario y laboral (Conselleria y Sindicatos), el Consell confirma que para el ejercicio 2010 se aprobará la correspondiente Oferta de Empleo Público, tal y como se pactó en el citado Acuerdo de 20 de febrero de 2008.
- También comunica que: Ningún examen será antes de Octubre 2010 y si se juntara la OPE 2007 con una hipotética OPE 2009, los exámenes serían en el 1º Trimestre 2011.
- E informa de que: Se publicará una resolución del mismo rango que las convocatorias, en la que se indicará que se mantienen los mismos temarios que en la OPE 2005, salvo la actualización de la normativa.